Humanidades, Tecnología y Ciencia, del Instituto Politécnico Nacional
Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título: 04-2010-0326124-14000-203 ISSN: 2007-1957

LA PROMESA DEL CONOCIMIENTO: UN ENFOQUE BIOÉTICO PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MÉXICO

Miguel Alejandro Rodríguez Báez
Universidad Autónoma de Querétaro
miguel.alejandro.rodriguez@uaq.mx

Emilio Paulin Larracoechea
Universidad Autónoma de Querétaro
epaulin@uaq.mx

Resumen

La parte más crítica y simultáneamente decisiva del diseño futuro de una nación es la interacción de la bioética y la política pública. Se ha resuelto que el propósito subyacente de la política pública es el intento del gobierno de maximizar las posibilidades de los ciudadanos. Sin embargo, el principio inherente a este fin no se confirma si la política se aplica con poca o ninguna consideración ética.

Palabras clave: Bioética, Política Pública, Ciencia, Tecnología e Innovación, SECIHTI, CONAHCYT, Burocratización, Desarrollo Humano, Justicia Social, Ética Aplicada.

En este artículo se argumenta que la política pública, en el particular ámbito de la ciencia, innovación y tecnología, debe ser reexaminada bajo una mirada bioética que priorice la procuración y el desarrollo de la vida. A través de una reflexión crítica, se abordará cómo la comprensión de la burocratización del conocimiento en México, ejemplificada por el SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, institución que ha sido conocida por diferentes acrónimos, incluyendo CONACYT, y cuya misión central ha evolucionado hacia una mayor integración de las humanidades, manteniéndose como el principal organismo de promoción científica en el país—, puede transformarse de una fuente de desencuentros y contradicciones a un potente motor para la contribución académica y social, buscando un desarrollo real y tangible para los individuos que conforman al Estado Mexicano.

El alcance de la bioética en este contexto trasciende la clínica o el laboratorio para insertarse en el corazón mismo de la gobernanza. Si el fin último del Estado es el bienestar de sus miembros, cualquier política, especialmente aquella que gestiona recursos críticos como el conocimiento científico y tecnológico, debe ser evaluada

éticamente. La tesis central que se desarrollará es que la separación entre la eficiencia administrativa y la finalidad ética no solo conduce a la ineficiencia, sino a una profunda ilegitimidad del ejercicio del poder.

I. El Imperativo Bioético en la Construcción de Políticas Públicas: Más Allá de la Regulación

En su concepción más pura, la bioética se dedica a la **gestión responsable de la vida**. (GRACIA 1996) Al extrapolar este principio al diseño de políticas públicas, se trasciende la mera regulación de procedimientos médicos o experimentación científica. Un enfoque bioético de la política pública exige que cada programa, cada ley y cada presupuesto estatal sea evaluado en función de su **impacto directo en la capacidad de las personas para florecer** (Estrada 2023).

1.1. De la Corrección Administrativa a la Promoción de la Dignidad

La adopción de una perspectiva bioética invierte la jerarquía tradicional de evaluación. La pregunta central deja de ser si la política es **administrativamente correcta** y pasa a ser si **promueve activamente la dignidad, la autonomía y el bienestar de la población**.

El Estado, al diseñar e implementar políticas, asume una responsabilidad ética ineludible. La **dignidad** humana se convierte en el estándar de oro. Una política que no respeta o que, peor aún, socava la autonomía decisional, el acceso equitativo a oportunidades o la calidad de vida de un segmento de la población, es una política éticamente deficiente, independientemente de su apego a la norma burocrática. Este enfoque resuena con los principios fundacionales de la bioética: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia (Beauchamp y Childress 2011) Aplicados a la esfera pública desarrollando cada uno de estos principios en este posicionamiento tenemos que:

- **Beneficencia y No Maleficencia:** Las políticas deben estar diseñadas para generar el mayor bien posible y evitar activamente el daño. Esto implica priorizar la salud pública, la protección ambiental y la seguridad social sobre intereses particulares o indicadores de corto plazo.
-
- **Autonomía:** Las políticas deben empoderar a los ciudadanos para tomar decisiones informadas sobre sus vidas y su entorno. En el ámbito del conocimiento, esto significa garantizar el acceso a la información y fomentar la participación cívica en las decisiones científicas y tecnológicas.
-
- **Justicia:** El conocimiento y los beneficios derivados de la política científica deben distribuirse de manera equitativa, combatiendo las brechas sociales y geográficas en el acceso a la tecnología, la educación y la salud.

1.2. El Conocimiento como Herramienta para el Florecimiento Humano

Desde esta perspectiva bioética, el conocimiento deja de ser un producto abstracto o un indicador de competitividad global para

convertirse en **la herramienta más poderosa para el desarrollo de la vida**. "La sabiduría se define como el conocimiento de cómo usar el conocimiento para la supervivencia humana y la mejora de la condición humana; por tanto, la ciencia no puede estar separada de los valores éticos que guían su aplicación pública" (Potter, 1971) La inversión estatal en ciencia y tecnología se justifica únicamente si su retorno se mide en términos de **impacto social y humano**

- Una política científica que financia la investigación no lo hace para cumplir una cuota de publicaciones, sino para **generar soluciones a problemas de salud, ambientales y sociales que afligen a su gente**.

- Cuando el Estado invierte en la formación de especialistas, el retorno esperado no es solo la retribución fiscal, sino la **aplicación de ese saber para mejorar la calidad de vida comunitaria**.

Es aquí donde la política pública adquiere su dimensión bioética más profunda: se convierte en un **acto de procuración de la vida**, un compromiso con el florecimiento humano que, a su vez, fortalece la legitimidad y la viabilidad del propio Estado. La legitimidad del gobierno se afianza cuando sus acciones demuestran un compromiso palpable con la supervivencia, la salud y el progreso ético de sus ciudadanos.

II. La Burocratización del Conocimiento: El Caso del SECIHTI como Espejo de la Desvinculación Ética

El análisis histórico de las instituciones mexicanas encargadas del desarrollo del conocimiento ofrece un panorama complejo. La institución rectora en la materia, el **SECIHTI** (anteriormente conocido como **CONAHCYT**), fue concebido como el motor que impulsaría a México hacia la **soberanía científica y tecnológica**. Sus objetivos fundacionales encarnaban la promesa de que la ciencia, financiada por el Estado, sería la palanca para el progreso social. No obstante, la trayectoria de esta y otras instituciones revela una **tensión constante entre el ideal y la praxis**.

2.1. El Riesgo de la Pantomima del Desarrollo

El acercamiento crítico a la forma en que el conocimiento se crea, se gestiona y, con frecuencia, se burocratiza, genera una sensación de frustración entre la comunidad académica y de la ética aplicada.

Se percibe un sistema donde los **indicadores y los procesos administrativos pueden llegar a opacar el objetivo primordial**.

La política pública corre el riesgo de convertirse en una **pantomima del desarrollo**: se publican artículos, se otorgan becas y se inauguran centros, pero el impacto real y medible en la vida de los ciudadanos se diluye en un mar de trámites y simulaciones. En este

escenario, **se cumple con la forma, pero se ignora el fondo bioético**.

La burocratización excesiva del conocimiento opera en varios niveles:

1. **Priorización de Métricas Cuantitativas sobre el Impacto Cualitativo:** Se valora más el número de publicaciones en revistas indexadas (el *índice de citación* o *factor de impacto*) que la relevancia social, la aplicabilidad o la solución a problemas concretos de las comunidades mexicanas. La métrica se convierte en el fin, desplazando la misión ética.

2. **Rigidez en la Asignación de Recursos:** Los procesos de financiamiento se vuelven lentos y complejos, privilegiando la continuidad administrativa sobre la agilidad requerida para responder a crisis sociales o ambientales emergentes. Esto desvía recursos y esfuerzos que deberían estar dedicados a la misión fundamental de procurar la vida.

Desconexión entre la Academia y la Sociedad: La investigación se enfoca en nichos de interés global, a menudo desvinculados de las necesidades locales. La política pública del conocimiento no logra traducir los hallazgos científicos en innovaciones sociales que beneficien directamente a los más vulnerables. “Se genera así una 'ciencia periférica' donde los investigadores locales se integran subordinadamente a la comunidad científica internacional, produciendo conocimientos que son validados externamente pero que carecen de utilidad práctica para resolver las necesidades sociales de su propio entorno" (Kreimer, 2006).

2.2. La Burocratización como Falla Ética

Esta burocratización no solo es una ineficiencia administrativa; es, fundamentalmente, una **falla ética**. Cuando los recursos públicos destinados a la ciencia (cuyo fin bioético es el florecimiento de la vida) se consumen en trámites superfluos o en la generación de conocimiento con un impacto social nulo, se está incumpliendo con el principio de **justicia distributiva**.

Entender que existen vastas áreas de oportunidad y objetivos aún no cumplidos dentro de la principal institución científica es, al mismo tiempo, un diagnóstico preocupante y una necesaria **llamada a la acción**. La crítica debe ser entendida como un diagnóstico constructivo que exige una reformulación del contrato social entre la ciencia, el Estado y la ciudadanía. Es un llamado a que la institución rectora, en su actual configuración como SECIHTI, reoriente sus esfuerzos hacia una ciencia con pertinencia social Como argumentaba Olivé, “el contrato social de la ciencia debe transitar de un modelo de 'oferta' de conocimiento a uno de 'apropiación social', donde la legitimidad del financiamiento público depende estrictamente de que los saberes generados resuelvan las vulnerabilidades de la población y fortalezcan la justicia social" (Olivé, 2008).

III. De la Crítica a la Acción: El Rol del Bioeticista en la Transformación Social

La revelación de las fallas sistémicas no tiene por qué conducir al cinismo. Por el contrario, para quienes se forman en la ética aplicada y la bioética, este conocimiento se convierte en una **herramienta y una responsabilidad**. La frustración inicial, derivada de constatar una brecha entre el discurso y la realidad, se decanta en una **motivación clara**: la necesidad de contribuir a cerrar esa brecha.

3.1. La Bioética como Intervención Social

Nuestra labor no puede limitarse a la crítica desde la academia; debe aspirar a **generar conocimiento que sea, en sí mismo, una forma de intervención**. El verdadero desafío es convertir los ensayos, las tesis y las investigaciones en **contribuciones tangibles** que sirvan para informar una nueva generación de políticas públicas "Como propone la Bioética de Intervención, la disciplina debe trascender el análisis teórico para convertirse en una herramienta de transformación política y social, asumiendo un compromiso explícito con la defensa de los vulnerables y la justicia sanitaria" (Garrafa y Porto, 2003).

El rol del bioeticista en la política pública se vuelve, por lo tanto, **proactivo y propositivo**:

1. **Diseño de Políticas Resilientes a la Burocratización:** Se trata de proponer modelos que no solo sean teóricamente sólidos, sino que estén diseñados para **resistir la burocratización** y mantener siempre a la vista su **propósito humano**. Esto implica diseñar mecanismos de evaluación de impacto que valoren explícitamente el beneficio social, la equidad y el respeto a la autonomía comunitaria.

2. **Integración de Comités de Ética en la Gestión Científica:** La bioética debe salir de los hospitales y laboratorios para integrarse en los procesos de planeación estratégica del SECIHTI y otras entidades gubernamentales. Los comités de ética no solo deben evaluar proyectos de investigación, sino también la **ética de la gestión administrativa** y la **distribución de fondos.** No basta con la ética de los individuos; necesitamos forjar una ética de las organizaciones. Las instituciones científicas deben incorporar la integridad no solo como un control externo, sino como una estructura de gestión que garantice que los medios administrativos no corrompan los fines sociales (Cortina, 2013).

3. **Abogacía por una Ciencia con Conciencia:** Existe el deber de abogar por una **ciencia con conciencia**, una tecnología con rostro humano Retomando a Edgar Morin (1984), debemos recordar que 'la ciencia sin conciencia no es más que la ruina del alma'; el desarrollo tecnocientífico debe estar siempre subordinado a una ética de la solidaridad y a la comprensión de la complejidad humana y una política pública que recuerde a cada paso que su única justificación es el desarrollo pleno de cada individuo dentro de la sociedad.

3.2. De la Teoría a la Práctica Profesional Incidente

El interés ahora radica en transformar este aprendizaje en una **práctica profesional que incida directamente en la realidad**, asegurando que el conocimiento generado sirva para construir un futuro más justo y no para perpetuar una simulación.

El profesional de la bioética estar capacitado para:

- **Realizar Auditorías Éticas:** Evaluar políticas públicas existentes no solo por su cumplimiento legal, sino por su rendimiento ético en términos de justicia, equidad y dignidad.

- **Desarrollar Indicadores Bioéticos:** Crear métricas de impacto que superen los estándares económicos o de producción académica, incluyendo indicadores sobre la reducción de desigualdades, la mejora del acceso a la salud y la preservación ambiental.

- **Facilitar Diálogos Multi-Actor:** Servir como puente entre la academia, el gobierno (incluyendo instituciones como el SECITHI) y la sociedad civil para asegurar que las agendas de investigación y desarrollo respondan a las necesidades reales de la población. En este rol, el bioeticista aplica lo que Diego Gracia (2001) define como deliberación: un procedimiento colectivo de ponderación de valores que permite tomar decisiones prudentes en situaciones de conflicto, evitando así que la tecnocracia anule la participación democrática. Este enfoque exige una formación rigurosa que combine la filosofía ética con la comprensión profunda de la administración pública y el derecho, preparando al bioeticista para ser un agente de cambio dentro del sistema.

IV. La Necesidad de una Nueva Arquitectura Institucional del Conocimiento

Para que el imperativo bioético se concrete, es fundamental repensar la arquitectura institucional de la política científica en México. Esto implica un rediseño de los incentivos y las estructuras de gestión de conocimiento.

4.1. Reorientación de la Misión del SECIHTI y las Instituciones Afines

El **SECIHTI**, en su rol actual, debe formalizar la ética aplicada y la justicia social como ejes transversales e irrenunciables de su misión. Esto no es solo una declaración de principios, sino una modificación operativa que se refleje en:

- **Mecanismos de Evaluación de Proyectos:** Dar mayor peso en la evaluación a la **pertinencia social**, la **viabilidad de implementación comunitaria** y el **impacto potencial en grupos vulnerables**, por encima del prestigio de la revista de publicación Esto implica transitar hacia lo que Gibbons et al.

(1994) denominan la producción de conocimiento en 'Modo 2': una ciencia que no se valida solo por la revisión de pares académicos, sino por su 'robustez social', es decir, su capacidad para operar eficazmente en el contexto de aplicación donde surgen los problemas..

- **Formación de Capital Humano:** Priorizar la formación de especialistas en áreas críticas para el desarrollo humano (salud pública, tecnologías limpias, seguridad alimentaria, justicia) y vincular explícitamente las becas a compromisos de servicio social o aplicación de conocimiento en regiones de alta marginación. El conocimiento debe dejar de ser una mercancía para volverse un bien público fundamental Como argumenta Joseph Stiglitz (1999), el conocimiento es un 'bien público global' cuya restricción mediante barreras comerciales o académicas genera ineficiencia y exclusión. Por tanto, el Estado tiene el deber ético de garantizar que los frutos de la investigación no se privaticen, sino que fluyan libremente para reducir las asimetrías de desarrollo.

4.2. La Ética de la Tecnología y la Innovación

La bioética debe abordar la ética de las tecnologías emergentes (inteligencia artificial, biotecnología, edición genética) no solo en su fase de laboratorio, sino en su **impacto sistémico en la sociedad**. Frente al poder inédito de la tecnociencia, debemos invocar el 'Principio de Responsabilidad' de Hans Jonas (1979): actuar de modo que los efectos de nuestras invenciones sean compatibles con la permanencia de una vida auténticamente humana en la Tierra, priorizando la cautela ante innovaciones cuyos riesgos sistémicos desconocemos. La política pública debe garantizar que:

- **El Avance Tecnológico Sirva a la Equidad:** Evitar que las nuevas tecnologías profundicen la brecha digital y social. Las inversiones públicas deben enfocarse en tecnologías que sean accesibles, asequibles y adaptables a las condiciones de vida de la mayoría.
-
- **La Investigación es Gobernada por Valores:** Establecer marcos regulatorios que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en las decisiones sobre el desarrollo y uso de tecnologías de alto impacto. La innovación tecnológica debe estar al servicio de la **vida digna**, no del lucro o el control.

V. Conclusión: El Reto de Reconciliar la Ciencia con la Conciencia

El recorrido por la materia de Bioética y Política Pública ha sido un viaje intelectual transformador. Ha permitido no solo comprender los fundamentos teóricos que vinculan al Estado con sus ciudadanos, sino también evaluar críticamente la realidad de nuestro país.

La conclusión es inequívoca: una **política pública despojada de su núcleo bioético está destinada al fracaso**, sin importar cuán perfecta sea su estructura administrativa. La

eficiencia sin ética es ciega; la regulación sin propósito humano es vacía. El riesgo de la burocratización radica en sustituir el fin (el desarrollo pleno del ciudadano) por el medio (el trámite administrativo) "La preocupación por el hombre y su destino debe ser siempre el interés primordial de todo esfuerzo técnico. Nunca olviden esto entre sus diagramas y ecuaciones" (Einstein, 1931).

La experiencia, lejos de ser desalentadora, ha cimentado un profundo **deseo de participación** en el mejoramiento de nuestro entorno. El reto que se asume es mayúsculo, pero la convicción de que es posible construir un sistema donde el **conocimiento sirva genuinamente a la vida es, ahora, más fuerte que nunca**.

La tarea para la próxima generación de académicos y gestores de políticas públicas es clara: reconciliar la ciencia con la conciencia, como señala la filósofa mexicana Juliana González (2008), el humanismo no es un ornamento de la ciencia, sino su condición de posibilidad; una ciencia sin valores humanísticos termina volviéndose contra la vida misma. Esto significa que la política pública de ciencia, tecnología y humanidades, liderada por el SECIHTI, debe ser el primer instrumento ético del Estado, asegurando que cada inversión, cada beca y cada investigación se traduzca en una mejora real de las condiciones de vida, la dignidad y la autonomía de cada persona en México.

Referencias

Bienestar, salud mental óptima y florecimiento: esclareciendo y diferenciando conceptos complejos iberabit, vol. 29, núm. 2, e680, (2023) Universidad de San Martín de Porres. Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

Cortina, A. (2013). ¿Para qué sirve realmente la ética? Paidós.

Garrafa, V., & Porto, D. (2003). Intervention Bioethics: A proposal for peripheral countries in a context of power and injustice. Bioethics.

Gibbons, M., et al. (1994). The New Production of Knowledge. SAGE.

Gracia, D. (2001). La deliberación moral: el papel de las metodologías en ética clínica.

Jonas, H. (1979). *El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Herder.

Kreimer, P. (2006). ¿Dependientes o integrados? La ciencia en América Latina. Nómadas.

Morin, E. (1984). Ciencia con Conciencia. Anthropos.

Olivé, L. (2008). La ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento: ética, política y epistemología. Fondo de Cultura Económica.

Pardo Caballos, A., (2010). LA AMBIGÜEDAD DE LOS PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA. Cuadernos de Bioética, XXI (1), 39-48.

Potter, V. R. (1971). Bioethics: Bridge to the Future. Prentice-Hall.

Stiglitz, J. E. (1999). Knowledge as a Global Public Good. UNDP.

volumen 17, núm. septiembre _diciembre 2011 No 64 TRIBUNA ABIERTA DEL INSTITUT BORJA DE BIOÈTICA file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-PrincipiosDeEticaBiomedicaDeTomLBeauchampYJamesFCh-6080122.pdf